

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056134/2017

Córdoba,

17 NOV 2017

VISTO

La solicitud de designación interina y directa de docentes, presentada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que los cargos en que se procederán a designar docentes provienen de vacancias transitorias y definitivas, por jubilaciones y licencias sin goce de haberes, pertenecientes al Departamento Académico de Artes Visuales y un cargo de profesor adjunto con dedicación simple asignado por Secretaría Académica para el nuevo Plan de Estudios del Profesorado de Artes Visuales

Que la solicitud de designación interina y de modo directo cuenta con la opinión favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Pablo José González Padilla en la cátedra de Dibujo II, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Sara Inés CARPIO, legajo N° 39.250, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, con funciones asesoramiento en el Profesorado de Artes Visuales Plan de Estudios 2017.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Prof. Judith Silvia MORI, legajo N° 42.530, en un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva, con funciones de relevamiento de necesidades académicas, de herramientas y maquinarias del área de escultura del Departamento Académico de Artes Visuales.

2017
Año de las
energías
renovables



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0056134/2017

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Prof. Mónica Eugenia JACOBO, legajo N° 39.361, en un cargo de Profesor Titular simple, con funciones de coordinación en la implementación de las presentaciones preliminares y finales de los alumnos que aborden estas instancias durante el período en el Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Prof. María Florencia AGUERO, legajo N° 40.767, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, con funciones de relevamiento de necesidades académicas del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 5º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, al Prof. Marcelo GIJON, legajo N° 30.943, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, con funciones de modelo en exámenes fijados durante el período en las áreas de escultura y dibujo del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 6º: Designar interinamente y de modo directo a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2017, y mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Prof. Fabiola De La Precilla en la cátedra Sistemas de Representación –Plan de Estudios 2014, con reconocimiento de servicios prestados desde el 1 de noviembre de 2017, a la Prof. Araceli Verónica GONZÁLEZ, legajo N° 34.698, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple, con funciones de modelo en exámenes fijados durante el período en las áreas de escultura y dibujo del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 7º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante Personal, Sueldos y Contratos. Además deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp

0628

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba